MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

CONTRATO N° 25 /2016

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO, con domicilio en las calles Avda. Cerro Cora Nº 541 e/ Gral. Díaz, de la Ciudad de 1º de Marzo, República del Paraguay, representado en este acto por el SR. JORGE AGÜERO ARRIOLA, con C.I. N° 1.945.811, en su carácter de INTENDENTE Municipal de la Ciudad de 1RO DE MARZO con RUC Nº 80012010-8, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DBP INGENIERIA, domiciliada en Renacimiento Nº 416 de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por ING. DANIEL BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 2.521.771, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO "CONSTRUCCION DE COCINA, COMEDOR Y DEPOSITO ESC. BASICA N° 650 TTE. ROJAS SILVA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"CONSTRUCCION DE COCINA, COMEDOR Y DEPOSITO ESC. BASICA N° 650 TTE. ROJAS SILVA",** según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320.310.

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · SECRETARIA ·

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

dbp INGENIERIA
ING. DANIEL BENITEZ
Gerente Propietario
RUC: 2521771-2

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 020/16, convocado por la Municipalidad de 1ro de Marzo, según resolución N° 37. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 37

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catalogo	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
	721316 01- 002	Preparación de la obra :				
1		a- Cartel de Obras	Gl.	1	2.130.000	2.130.000
2		b- Limpieza y preparación del terreno	m2	94	3.380	317.720
3		c- Replanteo	m2	94	3.500	329.000
4		Excavación y carga de cimiento de piedra bruta	m3	15	435.000	6.525.000
		Esctructura de HºAº				
5		c-Encadenado inferior de HºAº	m3	3,67	1.981.014	7.270.321
6		.-Pilares de hormigón 0,20x0,25 y zapata	m3	0,9	2.286.754	2.058.079
7		Mamposteria de nivelación de 0,30 h= 0,50	m2	29,35	141.985	4.167.260
8		Relleno y apisonado de interiores	m3	42,8	85.626	3.664.793
9		Aislación asfáltica horizontal de muros	ml	58,7	29.135	1.710.225
10		Muros de elevación de 0,15	m2	124	86.928	10.779.072
11		Techo de tejas y tejuelones con tirantes de HºAº de pretensados de 0,07x0,15 cm. listón de boca de 0,07x0,15 cm. listón de boca de 2"x3"	m2	125	297.283	37.160.375
12		Revoque de paredes y pilares	m2	340	39.816	13.537.440
13		Contrapiso de cascotes	m2	87	35.193	3.061.791
14		Piso cálcareo	m2	87	72.515	6.308.805
15		Zócalo cálcareo	ml.	50,2	29.413	1.476.533
		Aberturas metálicas				
16		b) Puerta de Entrada Metálica (1.20x2.10)	Un	1	1.289.203	1.289.203
17		Revoque de alfeizar 1 : 3	ml.	43,2	20.409	881.669

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

dbp INGENIERIA
ING. DANIEL BENITEZ.
Gerente Propietario
RUC: 2521771-2

		(cemento- arena)				
18		b- Puerta de 0,80x2,10 con marco y cerradura	Un	2	764.802	1.529.604
19		a-Aberturas metálicas (Balancines de 1,50x1,20)	m2	14,4	366.913	5.283.547
		Pintura				
20		a) de paredes revocadas a la cal	m2	334	10.425	3.481.950
21		b) de pilares revocadas a la cal	m2	13,5	10.425	140.738
22		c) de pilares vistos con incoloro antimoho	m2	8,64	14.888	128.632
23		d) de aberturas de madera	m2	8	23.419	187.352
24		e) De viga cumbrera y galería a la cal	m2	21,73	11.425	248.265
25		f) de aberturas metálicas (balancines)	m2	14,4	21.987	316.613
26		i- De puerta metálica con pintura sintética	m2	6	21.987	131.922
27		j) de techo	m2	110	21.148	2.326.280
28		Azulejos	m2	3,28	69.932	229.377
29		Vidrios dobles	m2	14,4	105.312	1.516.493
		Desague Pluvial				
30		a-Canaleta y caño de bajada c/ pintura	ml.	18,55	54.762	1.015.835
31		Instalación electrica	Gl	1	3.762.240	3.762.240
32		Artefactos electricos	Gl	1	2.778.343	2.778.343
		Instalación sanitaria				
33		a-Agua corriente	Gl.	1	903.602	903.602
		Desague Cloacal				
34		a- Camara séptica tipo de 1,50 x 3,00	UN.	1	7.029.770	7.029.770
35		b- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1	3.956.002	3.956.002
36		c-Camara de inspección	Gl.	3	275.173	825.519
		Instalación sanitaria				
37		d-pileta cocina completo con grifería y desagüe hasta la cámara de Inspección	Gl	1	829.544	829.544
38		Limpieza final	m2	94	5.759	541.346
Precio General:						139.830.260

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · SECRETARIA ·

dbp INGENIERIA
ING. DANIEL BENITEZ
Gerente Propietario
RUC: 2521771-2

es en la CONSTRUCCION DE COCINA, COMEDOR Y DEPOSITO ESC. BASICA N° 650 TTE. ROJAS SILVA.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCION DE COCINA, COMEDOR Y DEPOSITO ESC. BASICA N° 650 TTE. ROJAS"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARIA ·

dbp INGENIERIA
ING. DANIEL BENITEZ
Gerente Propietario
RUC: 2521771-2

de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 1º de Marzo República del Paraguay a los 09 días del mes de Diciembre del año 2016.-

CONTRATANTE

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARIA ·

PROVEEDOR

dbp INGENIERIA
ING. DANIEL BENITEZ
Gerente Propietario
RUC: 2521771-2